



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	DANIELA MUÑOZ TABARES
Demandado	ANDRÉS FRANCO GALLEGO
Radicado	05001 3110 005 2021 00686 00.
Interlocutorio	N° 07 de 2023.
Decisión	NO SE TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO.

Se agrega al proceso la notificación personal enviada al demandado ANDRÉS FRANCO GALLEGO, la cual no se tendrá en cuenta, toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto No 374 del 24 de mayo de 2023. En consecuencia, la parte deberá proceder a enviar la documentación que se echa de menos al despacho.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103684303d6ff7143b47eaa508fe0128e50226203af4339690e1c050110bacbc**

Documento generado en 02/10/2023 02:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>